



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Asuntos del Consumidor
P.O. Box 41059
San Juan, P.R. 00940-1059

PRODUCTOS MEDICINALES, Orden Núm. 1329, emitida bajo el Reglamento Núm. 37, Enmienda 1, y vigente desde el jueves 22 de enero de 2015.



	Precio Máximo a Droguerías	Precio Máximo a Farmacias	Precio Máximo al Consumidor
Lumigan 0.1%			
Frasco de 2.5 ml.	\$120.93	\$145.12	\$217.67
Frasco de 5 ml.	\$241.75	\$290.10	\$435.16
Frasco de 7.5 ml.	\$362.62	\$435.14	\$652.71

Esta orden no significa que las droguerías o farmacias estén obligadas a vender a los precios máximos aquí autorizados. Precios más bajos que los establecidos podrán ser ofrecidos, cobrados o pagados. Se concede a las farmacias hasta las doce del mediodía del primer día de vigencia para realizar los cambios.

Aprobado: 14 de enero de 2015

Nery E. Adames Soto
Secretario

ESTE ANUNCIO NO ES PUBLICADO CON FONDOS PUBLICOS